AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

5460

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se nombra Director de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se nombra Director de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 229, de 1 de diciembre de 2016, se procede a su corrección:

En el Sumario, en la página Sumario 2016/229 (2/4),

Donde dice:

«Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se nombra Director de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.».

Debe decir:

«Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se nombra Director General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.».

En la página 2016/5144 (1/1),

Donde dice:

«Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se nombra Director de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.».

Debe decir:

«Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se nombra Director General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.».

Donde dice:

«Artículo 1.– Nombrar Director de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales a D. Alberto Alonso Martín.».

Debe decir:

«Artículo 1.– Nombrar Director General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales a D. Alberto Alonso Martín.».